

**PROMOCIONES
FUENTERRABÍA 24, S. L.
(Sociedad escindida)**

**ARRENDAMIENTOS
FUENTERRABÍA 24 S. L.**

**PROMOCIONES
FUENTERRABÍA, 24 S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 28 de Octubre de 2.008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio y consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio social en dos partes, de acuerdo con la relación de canje formulada en el Proyecto de Escisión, y traspaso en bloque de los citados, a dos Sociedades de nueva creación Arrendamientos Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada y Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con aprobación de nuevos Estatutos, y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Los socios y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En San Sebastián, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único. Don Manuel Berroa Nogues.—64.151.

2.ª 12-11-2008

PROMOCIONES PREMIER, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta Universal Extraordinaria de la mercantil «Promociones Premier, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de octubre de 2008, se aprobó, por unanimidad de todos los accionistas, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo corriente	3.750,42
Total activo	3.750,42
Pasivo:	
Patrimonio neto	-10.623,47
Pasivo corriente	14. 373,89
Total pasivo	3.750,42

Melilla, 17 de octubre de 2008.—El Liquidador, Bhanwan Sukhwani Gangaram.—63.736.

**PROMOLLEIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES ALCALDE
RECASENS, SOCIEDAD LIMITADA
IN2 INICIATIVAS INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Promolleida, Sociedad limitada, de Promociones Alcalde Recasens,

Sociedad limitada y de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, celebradas el 30 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Promolleida, Sociedad limitada de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada y de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, quedando éstas últimas disueltas sin liquidación y extinguidas, con entera transmisión de sus patrimonios a la Sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2008. En cuanto a la absorción de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de utilizar 345 participaciones del capital social de Promolleida, Sociedad limitada y de las que es titular la Sociedad absorbida Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, de acuerdo con el apartado cuarto del Proyecto de Fusión, y a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada, por cada 0,84568 participaciones de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, y ampliándose, por tanto, el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 56.734,40 euros, mediante la creación únicamente de 599 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 336.659,09 euros. En cuanto a la absorción de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada por cada 8,61554 participaciones de IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 38.283,70 euros, mediante la creación de 637 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 227.173,56 euros. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Don Ignacio María Gómez Melis como Administrador solidario de las sociedades Promolleida, Sociedad limitada y IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, y Administrador Único de la sociedad Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada. Don Luis Gómez Melis, como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada, firmando en su nombre y representación don Valentín Gómez Melis, mediante poder general otorgado en fecha 7 de octubre de 1997, ante Notario Ignacio C. Permanyer Casas, bajo número 2144 de su protocolo. Don Valentín Gómez Melis como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada y don Christiane Lecomte Pauchet como Administrador solidario de la Sociedad IN2 Inicativas Inmobiliarias, Sociedad limitada.—63.662. y 3.ª 12-11-2008

**PROYECTOS
ARAGONESES DE INFORMACIÓN
Y FORMACIÓN, S. A.**

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2008, la Compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos.....	80.381,42
Total activo	80.381,42
Pasivo:	
Capital	75.365,40
Reservas	5.016,02
Total pasivo	80.381,42

Zaragoza, 28 de octubre de 2008.—El Consejero, Miguel Ángel Lardies Pérez.—63.798.

RAICES PROFUNDAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el 18 de diciembre de 2008, a las 12.30 horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en la Ronda Sant Pere, número 72, 2.º - 2.ª de Barcelona, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para examinar y en su caso aprobar los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Administrador Único correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Administrador Único, José Vicente Zaragoza Ortí.—63.751.

**RAVINDER KAUR
MANI CONSTRUCCION SCP
JASBIR SINGH**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1322/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Raul Narciso Sánchez Rivera contra Ravinder Kaur, Mani Construcción SCP y Jasbir Singh sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31.10.08 por el que se declara a Ravinder Kaur, Mani Construcción SCP y Jasbir Singh en situación de insolvencia parcial por importe de 2.310,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—63.842.

REBECA PÉREZ MENÉNDEZ

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/08, seguido en este Juzgado de lo Social a

instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Rebeca Pérez Menéndez, NIF número 71632372E, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 735,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.757.

RESIDENCIAL GUADALSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Churriana (Málaga), en el domicilio social sito en calle Escritor Sancho Guerrero, 1, 1.º, los próximos días 26 y 27 de diciembre de 2008, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y en ambos casos, a las 10 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Eventual disolución de la compañía por las causas previstas en los apartados 1.º y 3.º del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
Tercero.—Delegación de facultades.

La documentación e informes relativos a los acuerdos a adoptar se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo consultarlos en él o pedir la entrega o envío gratuito a la dirección que señalen.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Churriana (Málaga), 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones S. Salamanca, Sociedad Limitada, Salustiano Salamanca Cordero.—63.795.

RESIDENCIAL NUEVA TORREDEMBARRA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIC DOCE-CATORCE, S. L.

PLAZA 14 CATALUÑA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 5 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Residencial Nueva Torredembarra, Sociedad Limitada, de las sociedades Ric Doce-Catorce, Sociedad Limitada, y Plaza 14 Cataluña, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las socie-

dades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes, Juan Forcén Márquez.—64.490.

y 3.ª 12-11-2008

RESIDENCIAL PROINVEST LLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PROINVEST ALQUILERES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios con carácter de Universal, de las sociedades Residencial Proinvest Llanca, Sociedad Limitada, y Proinvest Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada, ambas celebradas el 28 de octubre de 2008, acordaron, respectivamente, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de la unidad económica de la misma consistente en la explotación en arrendamiento de varios de los elementos patrimoniales del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Tetuán, número 167, esquina a calle Girona, números 64 y 66, y su traspaso en bloque a la segunda, quién adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores intervinientes de ambas sociedades, tomando como base el Balance de Escisión cerrado a 30 de junio de 2008, habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sabadell, Olesa de Montserrat, 30 de octubre de 2008.—Los Administradores de las sociedades participantes. Residencial Proinvest Llanca, Sociedad Limitada, Rosario Puertas García. Proinvest Alquileres y Servicios, Sociedad Limitada, Juan Batallé Ral y José María García Sánchez.—64.505.

y 3.ª 12-11-2008

REVISATLAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de de «Revisatlas, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 28 de octubre de 2008, firmó por unanimidad, los acuerdos relativos a la disolución y liquidación de la compañía aprobándose el siguiente Balance final a 28 de octubre de 2008:

	Euros
Activo:	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	68.946,90
1. Otros activos financieros.....	68.946,90
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	20.121,88
1. Tesorería	20.121,88
Total activo	89.068,78

	Euros
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	89.068,78
A-1) Fondos propios	89.068,78
I. Capital	
1. Capital escriturado	60.101,21
III. Reservas	
1. Reserva Legal.....	12.020,24
2. Reserva Voluntaria.....	19.512,86
VII. Resultado del ejercicio	-2.565,53.
Total pasivo	89.068,78.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—La Liquidadora, Margarita de los Ríos Pérez.—64.753.

ROCILLO DE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 21, 3.º derecha, el día 18 de diciembre de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Renuncia y/o cese y/o nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Paula Freire Suárez.—64.754.

ROMULUS PROYECTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABBEY DEVELOPMENTS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada» de «Abbey Developments, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en